

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A EMPRESAS
TURÍSTICAS

El Honorable Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, con fundamento en los artículos 78 fracción XVIII, 118 primer párrafo, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal, los artículos 4, 5, 7, 8, 9 fracciones IV, V, VII y X, 6 fracción IV, 14 fracción V y 22 fracciones I, III, IV y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.

CONVOCA

A empresas, grupos, personas físicas con actividad empresarial u organizaciones turísticas a ocupar un espacio de atención y venta de servicios turísticos (boot), que actualmente se encuentra disponible en el Centro de Atención a Turistas de la Oficina de Turismo (Portal Hidalgo 16), bajo las siguientes consideraciones:

Antecedentes

En términos de lo dispuesto por los artículos 78 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal, es atribución del Honorable Ayuntamiento, entre otras, promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio; por lo que la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo Municipal a través de la Oficina de Turismo opera el Centro de Atención a Visitantes, este espacio tiene el propósito de facilitar de información a turistas así como la venta de servicios ofrecidos por empresas, grupos, personas físicas con actividad empresarial u organizaciones turísticas legalmente conformadas.

Actualmente se cuenta con presencia de empresas que operan de manera individual la venta de sus servicios, apegadas a las políticas de operación del CAV, mediante el cumplimiento de un convenio entre la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y la empresa seleccionada.



Puebla
Gobierno Municipal

LA CIUDAD QUE *Queremos**

Secretaría de Desarrollo
Económico y Turismo

Objetivo:

Mediante este concurso se pretende:

- Ampliar la oferta turística.
- Elevar los niveles de competitividad de las empresas locales.
- Ofertar diversidad de productos, servicios y actividades.
- Contar con la participación privada para la promoción de la ciudad de Puebla
- Incentivar la sana competencia libre de mala fe, vicios y cualquier otro factor que impida el desarrollo turístico para la ciudad.

Bases

Primera.- La persona moral, persona física con actividad empresarial, agrupación u organización turística interesada en comercializar servicios turísticos en el Centro de Atención a Visitantes, deberá agotar los requerimientos que la Oficina de Turismo Municipal establezca para el caso en concreto.

Segunda.- Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. Carta de solicitud de ingreso al Centro de Atención a Visitantes dirigida al Lic. Pedro Ocejo Tarno, Secretario de Desarrollo Económico y Turismo.
2. Comprobar al menos dos años de experiencia brindando servicios de carácter turístico a través de reconocimientos, cartas de recomendación, contratos u otro documento expedido por un tercero que haya recibido los servicios y con fecha de mayo 2011 a la fecha actual.
3. Copias simples legibles de la siguiente documentación:
 - Currículum en materia turística de la empresa, grupo, personas física u organización
 - Registro Federal Contribuyentes.
 - Declaración anual de impuestos de los dos últimos años.
 - En caso de ser persona moral se requiere de acta constitutiva donde se contemple el objeto social turístico en caso de ser una empresa organización.
4. Identificación oficial vigente del titular o representante legal de la persona moral, agrupación u organización turística, o persona física con actividad empresarial.
5. Presentar catálogo de servicios que comercializaría especificando descripción, costos, restricciones, formas de pago, promociones, horarios, etc.

PUEBLA
en los Ojos del Mundo



3 Oriente #1012, Interior del Paseo de San Francisco,
Barrio del Alto, C.P. 72290
309.46.00 ext. 7061
www.pueblacapital.gob.mx

6. Plan de promoción de sus servicios.
7. Presentar procedimiento de atención al usuario en caso de quejas y sugerencias sobre el servicio recibido en el que se explique el tiempo de respuesta y cómo se solventa.

Tercera.- La documentación mencionada en la cláusula, deberá entregarse ordenada en carpeta tamaño carta a la Oficina de Turismo Municipal, Calle 8 Oriente 1012, Col. El Alto, el día 22 de mayo de 11:00 a 15:00 hrs. acompañado de un escrito donde mencionen la entrega de la dicha carpeta.

Siendo improrrogables tanto la fecha como el horario de entrega, por lo que en caso de entrega de los documentos en fecha u horario distinto de los establecidos se tendrán por no entregados.

Cuarta: Se conformará un comité evaluador para determinar a la empresa, grupo, persona física con actividad empresarial u organización turística que desea ocupar el boot disponible dentro del Centro de Atención a Visitantes, dicho comité estará conformado por autoridades municipales y académicos del sector turístico.

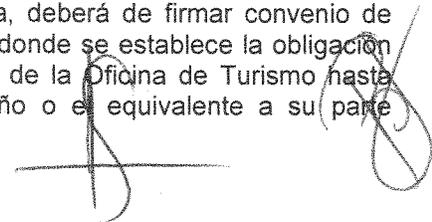
Quinta: Los puntos a calificar son:

1. Veracidad de la información presentada.
2. Trayectoria.
3. Viabilidad de su plan de promoción.
4. Valoración del procedimiento de atención al usuario.
5. Impacto a favor del turista.

Sexta: El comité evaluador podrá tener la opción de no seleccionar propuestas si consideran que no cumplen con los requerimientos básicos de la convocatoria y acordarán fecha de publicación de nueva convocatoria. El fallo es inapelable e irrevocable.

Séptima La empresa, grupo, persona física con actividad empresarial u organización turística seleccionada se dará a conocer las páginas de internet del Honorable Ayuntamiento y del portal de turismo www.turismopuebla.gob.mx el 24 de mayo de 2013, de igual forma se le comunicará directamente.

Octava: La persona moral o física que resultare seleccionada, deberá de firmar convenio de colaboración con el Ayuntamiento de la Ciudad de Puebla, en donde se establece la obligación del mismo, de otorgar sus servicios al Ayuntamiento a través de la Oficina de Turismo hasta cubrir la cantidad de cincuenta mil pesos en servicios al año o el equivalente a su parte proporcional.



Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el comité organizador y los jurados.

ATENTAMENTE

Puebla | LA CIUDAD QUE *Queremos**
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 1 DE MAYO DE 2013



LIC. PEDRO OCEJO TARNO
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO